

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

ACTA No. 737

- FECHA:** *Bogotá D.C., 1 de febrero de 2023*
- LUGAR:** *Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Sala Roberto Junguito*
- ASISTENTES:** *JOSÉ ANTONIO OCAMPO GAVIRIA, Ministro de Hacienda y Crédito Público, quien lo presidió, Ministerio de Hacienda y Crédito Público*
DIEGO ALEJANDRO GUEVARA CASTAÑEDA, Viceministro General, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
GONZALO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Viceministro Técnico, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
JORGE IVAN GONZÁLEZ BORRERO, Director, Departamento Nacional de Planeación
GUSTAVO ALFREDO PERALTA FIGUEREDO, Director (e), Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
JOSE ROBERTO ACOSTA RAMOS, Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
CESAR ATTILIO FERRARI QUINE, Asesor Económico del Sr. Presidente, Departamento Administrativo de la Presidencia
CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ, Directora General del Presupuesto Público Nacional, Secretaria Ejecutiva del CONFIS.
LELIO RODRÍGUEZ PABÓN, Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal, y Secretario ad-hoc del CONFIS
- INVITADOS:** *JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO, Subdirector general de Inversiones, Seguimiento y Evaluación, Departamento Nacional de Planeación*
JUAN MIGUEL GALLEGO, Subdirector general de Prospectiva y Desarrollo Nacional
YESID PARRA VERA, Director de Programación de Inversiones Públicas, Departamento Nacional de Planeación
DIANA CAROLINA ESCOBAR VELÁSQUEZ, Directora de Proyectos e Información para la Inversión Pública, Departamento Nacional de Planeación
GABRIEL ARMANDO PIRAQUIVE GALEANO, Director de Estudios Económicos, Departamento Nacional de Planeación
DAVID GUSTAVO SUÁREZ CASTELLANOS, Subdirector de estudios económicos, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
DIANA MARCELA PARRA GARZÓN, Gestora, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
ANY BENÍTEZ, Vicepresidenta - Beneficios Económicos Periódicos, Colpensiones
JAIME ARTURO QUINTERO, Profesional, Colpensiones
DANIEL ESTEBAN OSORIO RODRÍGUEZ, Director General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
SAMMY LIBOS ZÚÑIGA, Subdirector de Política Fiscal, Dirección General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
DANIEL FELIPE DÍAZ, Asesor, Dirección General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
DINO CÓRDOBA, Contratista, Dirección General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

FRANCISCO LUCERO CAMPAÑA, Subdirector de Tesorería, Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

RAFAEL GONZÁLEZ, Asesor Viceministerio Técnico, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

MANUEL MARTÍNEZ, Asesor Viceministerio General, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

LILIANA MARÍA RODRÍGUEZ CASAS, Subdirectora de Promoción y Protección Social, Dirección General de Presupuesto Público Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

EDDY SHIRLEY HERREÑO MOSQUERA, Coordinador del Grupo de Análisis Presupuestal, Dirección General de Presupuesto Público Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

JOSE SEBASTIÁN CUBILLOS FONSECA, Asesor Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal, Dirección General de Presupuesto Público Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

ORDEN DEL DÍA:

1. Aval Fiscal – Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) – Colpensiones.
2. Revisión Plan Financiero Gobierno Nacional Central vigencia 2023.
3. Concepto previo relativo a las implicaciones fiscales del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026.
4. Informe de vigencias futuras cuarto trimestre vigencia 2022.

1. Aval Fiscal – Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) – Colpensiones

En desarrollo de lo previsto por el artículo 52 de la Ley 2276 de 2022, se sometió a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) el Documento DGPPN 01 de 2023, que contiene la solicitud de aval fiscal de la Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES para la financiación a cargo de la Nación del 20% correspondiente al incentivo del Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos – BEPS, en el caso de indemnización sustitutiva o devolución de aportes, de que trata la Ley 1328 de 2009, por un monto total de \$21.284 millones, así:

Cuadro 1
Solicitud de Aval Fiscal - Incentivo periódico del 20% - Expedición de anualidad vitalicia
Cifras \$ millones

	2023	2026
Reconocimiento incentivo periódico	16.329	
Total vigencia 2023	16.329	
Amortización títulos BEPS		16.329
Reconocimiento de intereses títulos BEPS		4.955
Total vigencia 2026		21.284

Estos valores corresponden al monto del incentivo periódico equivalente al 20%, \$16.329 millones para 2023 que será entregado a la aseguradora como un título a pagar en 3 años más sus rendimientos correspondientes, \$4.955 millones en 2026; para un total a reconocer de \$21.284 millones en la vigencia 2026. COLPENSIONES como emisor de los Títulos BEPS, reconocerá los intereses de los títulos con base en la metodología establecida.

Los recursos necesarios para la administración y operación del Servicio Social Complementario de BEPS están contenidos en las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector Trabajo, por lo tanto, la presente solicitud no genera impacto fiscal adicional al ya contemplado.

Con fundamento en lo expuesto, el CONFIS aprobó el aval fiscal en los términos contenidos en el Documento DGPPN 01 de 2023 que forma parte integral de la presente acta, para que COLPENSIONES financie el incentivo periódico reconocido en 2023 respaldado con títulos BEPS por \$21.284 millones, redimibles en 2026, de los cuales \$16.329 millones corresponden al incentivo del Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos-BEPS (20%) y \$4.955 millones a los rendimientos de los mencionados títulos.

2. Revisión Plan Financiero Gobierno Nacional Central vigencia 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto (EOP), la Dirección General de Política Macroeconómica (DGPM) sometió a consideración del CONFIS la revisión del Plan Financiero (PF) 2023.

Se evidencia un balance fiscal del GNC en términos nominales así:

Cuadro 2. Balance fiscal 2023
Cifras en miles de millones de pesos

CONCEPTO	2022	2023 – Miles de millones		
		PF Diciembre (1)	Adición Presupuestal (2)	(2-1)
Ingreso Total	238.644	319.325	319.591	266
Tributarios	212.582	280.743	280.743	0
DIAN	211.800	279.887	279.887	0
<i>De los cuales, petróleo</i>	7.260	18.289	18.289	0
<i>No petrolero</i>	205.189	225.231	225.231	0
<i>Ley de Inversión Social</i>	-649	14.178	14.178	0
<i>Menor evasión DIAN</i>	0	1.853	1.853	0
<i>Ley de Igualdad y justicia Social</i>	0	20.336	20.336	0
No DIAN	783	856	856	0
No Tributarios	1.866	2.040	2.040	0
Fondos Especiales	3.568	3.398	3.398	0
Recursos de Capital	20.628	33.143	33.409	266
Rendimientos Financieros	1.500	1.000	1.500	500
Excedentes Financieros	18.153	33.615	33.181	-434
<i>De los cuales, ECOPETROL</i>	16.300	29.040	29.040	0
<i>De los cuales, Banrep</i>	258	2.143	1.609	-534
<i>Resto</i>	1.595	2.432	2.532	100
Reintegros y otros recursos	974	-1.471	-1.271	200
Gasto Total	318.145	378.637	379.210	573
Intereses	63.872	68.383	68.383	0
Gasto primario	254.273	310.254	310.827	573
<i>Gasto primario sin FEPC</i>	236.011	283.872	284.972	1.117
<i>FEPC</i>	18.262	26.382	25.855	-543
Balance Primario	-15.629	9.071	8.764	-307
Balance Total	-79.501	-59.312	-59.619	-307

Para la vigencia 2023 se evidencia mayores rendimientos financieros derivados de las mayores tasas de interés del Banco de la República; en el concepto de excedentes financieros se reflejan los siguientes movimientos: actualizaciones excedentes 2022 del Banco de la República por (-\$534 mm), mayores excedentes del FUTIC (+\$100 mm); y unos mayores reintegros (+\$200 mm).

El gasto total incluye un mayor gasto de la adición presupuestal por (+\$1.3 bn) y se actualiza la cifra del FEPC por actualización de datos de cierre por déficit causado 2022.

El balance primario y total presentan un deterioro marginal de \$307mm frente al escenario de la Actualización de Plan Financiero.

En términos del PIB, la actualización del escenario es consistente con 0,1pp del PIB de mayor gasto primario en línea con la adición presupuestal que se tramitará en el congreso, a pesar de esto, el déficit fiscal se mantiene en 3,8% del PIB.

Este escenario es consistente con un excedente para el cumplimiento de la Regla Fiscal de 0,3 pp del PIB

Con base en lo expuesto y en lo contenido de la presentación del 1 de febrero que hace parte integral de la presente acta, el CONFIS aprobó la actualización del Plan Financiero para la vigencia 2023 en los términos y montos señalados, que fueron presentados por la DGPM.

3. Concepto previo relativo a las implicaciones fiscales del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17 de la Ley 152 de 1994; 4, 9 y 10 de la Ley 1473 de 2011 y artículo 60 de la Ley 2155 de 2021, se somete a consideración del CONFIS la solicitud de concepto previo sobre las implicaciones fiscales del Plan Plurianual de Inversiones 2022 – 2026 del Plan Nacional de Desarrollo – PND por un total de recursos con financiación pública de \$1.154 billones constantes de 2022:

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 cuenta con los siguientes supuesto generales macroeconómicos:

	2023*	2024**	2025**	2026**
PIB Interno Nominal (\$ Millones)	1.551.861.404	1.657.962.578	1.768.921.823	1.887.901.060
Variación porcentual	7,9	6,8	6,7	6,7
PIB Interno Real (\$ Millones de 2015)	993.870.902	1.021.593.412	1.058.217.099	1.096.498.749
Variación porcentual	1,3	2,8	3,6	3,6
Deflactor implícito	6,5	3,9	3,0	3,0
Tipo de cambio				
Fin de periodo	4.625	4.611	4.708	4.806
Periodo promedio	4.758	4.611	4.708	4.806
Inflación (fin de periodo)				
	7,2	5,1	3,0	3,0

Fuente: Supuestos macroeconómicos Act. Plan Financiero 2023. Actualizados el 19 de diciembre de 2022.

La distribución del Plan Plurianual de Inversiones – PPI entre los pactos que componen el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 (Cifras constantes a 2022) es:

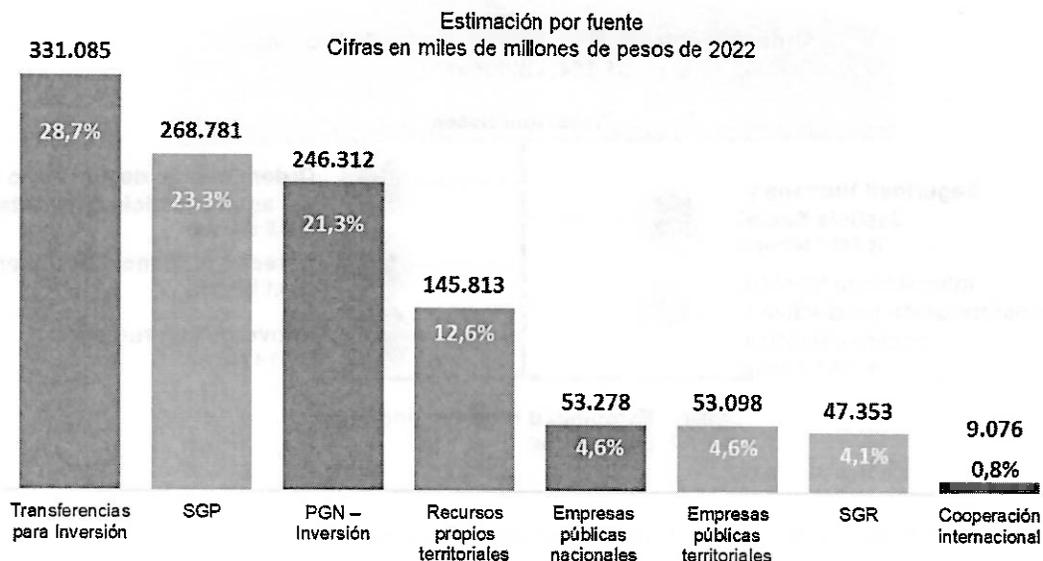


* Este consolidado de cifras no incluye la estimación de recursos privados.

** Las distribuciones son preliminares. Pueden cambiar con base en lo que se defina en la adición al PGN 2023.

Las estimaciones y propósitos enmarcados en la estrategia de Estabilidad macroeconómica y fiscal 2023-2026:

- La estrategia macroeconómica se enmarca en tres pilares que serán la base de las apuestas del presente Gobierno en materia de equidad, protección de la vida y mejora en la dotación de los factores productivos.
- La senda de crecimiento de la economía prevé que el país logre un crecimiento económico positivo de 1,3% en 2023, una variación favorable teniendo en cuenta que se prevé una recesión en las principales economías del mundo. Para 2024, se espera un crecimiento de 2,8% y para las vigencias de 2025 y 2026 se proyecta un crecimiento de 3,6% impulsado por los sectores de agricultura, industria y servicios. Estas cifras de crecimiento serían consistentes con un aumento de la productividad entre 0,1 p.p. y 0,6 p.p en el 2026.
- Las metas de inflación y de balance de la cuenta corriente, luego de un período de alta inflación y un mayor déficit en 2022 y 2023, para final de 2026 están anclados tanto al rango meta de largo plazo 3,0% en el caso de la inflación y de 3,0% de déficit en la cuenta corriente.
- Las proyecciones fiscales toman como referencia el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2022 – 2033, adicionado para el período 2023 – 2026 con las proyecciones contenidas en el documento de Actualización del Plan Financiero de finales del mes de diciembre, que incluyen las nuevas fuentes de recursos provenientes de la reforma tributaria y los mayores gastos que demandará la agenda social, el impulso a la infraestructura productiva y la reforma agraria.
- Estas proyecciones son consistentes con los compromisos de gastos contemplados en las diferentes transformaciones de este Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan Plurianual de Inversiones para el período de Gobierno y los gastos de personal y funcionamiento deberán estar alienados con el Marco de Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.



Fuente: DNP.

*Transferencias de inversión corresponde a los recursos que desde el rubro de funcionamiento del PGN soportan la inversión.

** No incluye recursos privados

De igual manera se estima una inversión de recursos privados para el Plan Plurianual de Inversiones 2023 -2026 por un monto de \$949,7 billones constantes de 2022, el cual parte de estos recursos impulsarán el cumplimiento de los logros sociales junto con el Gobierno nacional.

Con base en lo anterior, el CONFIS otorga concepto previo favorable relativo a las implicaciones fiscales del Proyecto de Plan Nacional de Desarrollo – PND 2023 – 2026, en los términos y montos señalados en la presentación, la cual hace parte integral de la presente acta, toda vez que se verifica la consistencia de este con la regla fiscal y el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022 y el MGMP 2022 – 2026 (cifras revisadas).

4. Informe de vigencias futuras cuarto trimestre vigencia 2022.

Se remitió y presentó para conocimiento de los miembros del CONFIS con carácter informativo, cuyo contenido está detallado en la presentación que forma parte integral de la presente acta, el informe de vigencias futuras por delegación - cuarto trimestre 2022. En cumplimiento del Artículo 10, Ley 819 de 2003 y la delegación en la DGPPN de la autorización de vigencias futuras ordinarias (artículo 1, Resolución 11 de agosto 6 de 1997).


JOSE ANTONIO OCAMPO GAVIRIA
Presidente


CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Secretaria Ejecutiva